Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2023 - 1:56:12 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	P. S. ASESORIAS INTEGRALES S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	811044554-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-327706-04
Fecha de matrícula:	14 de Abril de 2004
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 84 43 36 OFICINA 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	psai811@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5575740
Teléfono comercial 2:	3146303987
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 84 43 36OFICINA 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	psai811@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5575740
Teléfono para notificación 2:	3146303987
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica P. S. ASESORIAS INTEGRALES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1708, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en abril 12 de 2004, registrada en esta Entidad en abril 14 de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

P. S. ASESORIAS INTEGRALES S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 12 de 2024.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal:

"Prestar los servicios profesionales de asesoría, Consultoría e interventoría en todas las áreas de la ingeniería, ciencias naturales, administrativas, contables, ambientales, sociales, de salud, tecnología, innovación y comunicación, como una estrategia de apoyo empresarial al sector público y privado".

Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

1. Servicios de consultorías:

* Apoyo en el área administrativa, estudios de factibilidad para organización de empresas pymes, emprendimiento, gestión organizacional y sistemas de calidad por procesos.

* Programas de educación, capacitación y formación administrativa, municipal, empresarial y comunitaria en proyectos de desarrollo e investigación en las áreas mencionadas.

* Servicios de revisoría fiscal, asesoría tributaria, asesoría contable, sistemas de control interno y de gestión de la calidad, elaboración de planes de gestión y resultados, análisis presupuestales y de tesorería, análisis de viabilidad financiera y todos los servicios relacionados con

la ciencia contable.

* Asesorías legales y jurídicas, en todas las áreas mencionadas.

* Planificación estratégica territorial, planes de ordenamiento territorial, planes de manejo de áreas protegidas, planes de ordenamiento y manejo de microcuencas, formulación y gestión de programas y proyectos de desarrollo territorial, valuaciones de inmuebles.

* Desarrollo de servicios ambientales como: reforestación, inventarios forestales y de fauna, implementación de sistemas de gestión ambiental, diseño e implementación de planes de gestión y manejo de residuos sólidos y líquidos, de sustancias y residuos peligrosos, proyectos de producción más limpia (p+l) y buenas prácticas (operativas, de manufactura, agrícolas), estudio y mitigación de impactos ambientales, diagnósticos ambientales, caracterización de residuos y de aguas, asesoría al departamento de gestión ambiental, proyectos de riego e introducción de agua potable, manejo y tratamiento de residuos de la industria del petróleo y demás proyectos afines.

* Desarrollo de ingeniería de consulta en: sistemas de información geográfica sig, formación y actualización catastral urbana y rural, estratificación socioeconómica, nomenclatura vial y domiciliaria, inventarios y censos, estudio de valorización y avalúos cartografía, agrimensura, bases de datos especiales.

* Desarrollo organizacional en servicios de salud como: programas de mejoramiento de la calidad de vida, de bienestar social, de salud ocupacional y ergonomia, atención y prevención de desastres, programas de educación sexual y campañas de promoción y prevención. Diseño de encuestas, recolección y procesamiento de la información, gerencia y administración de sistemas de información y todo lo relacionado con las áreas clínicas y de salud pública.

* Asesoría en manejo, implementación, diseño y producción de software a la medida.

* Asesorías, programas y proyectos de desarrollo social y cultural, en estudios sociales, análisis políticos y económicos.

* Servicios y programas de comunicación, audiovisual y publicitarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Así mismo: auditorías e interventorías técnicas, civiles, de salud, administrativas, sociales, ambientales, financieras, contables y jurídicas; monitoreo, seguimiento, control, y evaluación de proyectos para su óptima ejecución en las áreas mencionadas. Representar firmas nacionales o extranjeras bajos contrato de agencia comercial, comisión, distribución, filial, etc.

* Hacer uniones temporales con otras empresas.

* Podrá además en desarrollo de su objeto social adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuya adquisición sea necesaria y conveniente para el logro de sus fines principales, pudiendo además conservarlos, gravarlos, y enajenarlos; podrá también girar, endosar, descontar, negociar etc., toda clase de títulos valores o demás documentos civiles y comerciales, podrá fundar o adquirir intereses como socio o accionista de otras compañías o fusionarse con las mismas, siempre y cuando las actividades de las empresas estén relacionadas con su objeto social. Podrá tomar dinero en muto, otorgando garantías reales y personales, o sin ellas y, en general, llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione con su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$120.000.000,00	120.000	$1.000,00
SUSCRITO	$83.000.000,00	83.000	$1.000,00
PAGADO	$83.000.000,00	83.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente.

SUPLENTE DEL GERENTE: El Gerente de la sociedad tendrá un (1)Suplente.

FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones especiales del Gerente:

a) Representar a la Sociedad como persona jurídica.

b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social.

d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva.

e) Presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía.

f) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los Estados Financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas.

g) Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

h) Con las restricciones que establecen la ley y los Estatutos, el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

i) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

FUNCIONES DEL SUPLENTE: Son funciones del Suplente del Gerente de la sociedad, en su orden:

a) Reemplazar al Gerente, en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas, mientras la Junta Directiva hace un nuevo nombramiento.

b) Desempeñar las demás funciones que le señale la Junta Directiva y el

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente de la sociedad.

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar todo acto o contrato que exceda de Un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y aquellos que superen la suma de Trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales cuando se trate de gravar los bienes inmuebles y los activos fijos de la compañía

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR DESIGNACION	1.037.573.873

Por Acta número 01 del 9 de enero de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 602

SUPLENTE	SOL MAGDALENA DE LA CRUZ PRIETO SOTO DESIGNACION	21.401.236

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ARMANDO HERNAN PRIETO SOTO DESIGNACION	70.079.394

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	JORGE GALVIS CALLEJAS DESIGNACION	8.354.533

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

PRINCIPAL	JORGE ARROYAVE LEMA DESIGNACION	70.052.853

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

SUPLENTE	GLORIA ELENA GRISALES MONTOYA DESIGNACION	43.507.818

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

SUPLENTE	MARIO SALAZAR DESIGNACION	8.388.741

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

SUPLENTE	ALEJANDRO JANUARIO ANTONIO BUITRAGO FRANCO DESIGNACION	4.582.200

Por escritura pública número 1708 del 12 de abril de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2004, en el libro 9, bajo el número 3630.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	GLADYS AMPARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ DESIGNACION	43.811.243

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 12 del 11 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 5 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el número 5899.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

Nro. 5.555, del 24 de septiembre de 2010, de la Notaría 29 de Medellín.

Escritura pública No.14 del 4 de enero de 2012, de la Notaría 29a. de Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920
Actividad secundaria código CIIU: 3900
Otras actividades código CIIU: 6201, 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2023 - 1:56:12 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	P. S. ASESORIAS INTEGRALES
Matrícula No.:	21-393214-02
Fecha de Matrícula:	14 de Abril de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 84 43 36 OFICINA 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $194,648,322.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/12/2023 - 1:56:12 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025882251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rOfbcZLjbccaUjlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros